



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

ACUERDO No. PSAA14-10102

Febrero 7 de 2014

“Por el cual se traslada transitoriamente un cargo en el Distrito Judicial de Bogotá”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 5 de febrero de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Traslado. Trasladar transitoriamente a partir del 10 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2014, un (1) cargo de Oficial Mayor del Juzgado 73 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá ocupado por el señor Gustavo Pulido Páez al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, dispondrá las medidas administrativas y financieras necesarias para el funcionamiento del cargo trasladado.

ARTÍCULO 3º.- La adecuación del espacio físico para el funcionamiento del cargo creado, estará a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/LMB